

Género, desarrollo y políticas públicas Author(s): Edith Kauffer

Source: *Regions & Cohesion / Regiones y Cohesión / Régions et Cohésion*, Vol. 6, No. 2, Women, Peace and Development (Summer 2016), pp. 13-34

Published by: Berghahn Books

Stable URL: <https://www.jstor.org/stable/10.2307/26661900>

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



Berghahn Books is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *Regions & Cohesion / Regiones y Cohesión / Régions et Cohésion*

JSTOR

Género, desarrollo y políticas públicas

La doble discrepancia de las aristas del poder

Edith Kauffer

.....

Abstract: Presently, international development organizations have adopted gender perspectives in all policy spheres as a transversal approach as a result of a process that has transited through different foci since the 1950s. Nonetheless, different studies have highlighted the fact that implementation is limited beyond the recurring discourses of governments, non-governmental organizations and funding agencies. We can speak of a discrepancy between rhetoric and practice around gender in development policies, a subject that lies on the edges of power. Furthermore, there is another discrepancy between policy analysis and a gender perspective, where we find little research that achieves a theoretical articulation between two traditions that somehow seem irreconcilable. This article aims to initiate a reflection on that which it identifies as a double discrepancy between gender and policies focused on the edges of power: the failure to integrate gender in development policies and the difficult theoretical articulation of gender within policy. Faced with this double discrepancy, the article proposes some points of convergence around an inclusion of power relations both as a goal of development policies and a policy analysis.

Keywords: development, gender, power, public policy, transversal approaches

Introducción

Este artículo se vincula al debate acerca de la inclusión de las mujeres en el desarrollo planteado por Gbowee (2016) y su relación con el poder. El trabajo pretende ubicar en el centro de la discusión la problemática de las relaciones de poder en materia de género, desarrollo y políticas públicas que surge de una reflexión asociada con dos décadas de investigación en



distintas políticas públicas en México y Centro América. La reflexión parte de la premisa según la cual, después de varias décadas de “promoción del género” en políticas públicas, particularmente en aquellas enfocadas al desarrollo, a través de distintas estrategias patrocinadas por donantes internacionales e implementadas por gobiernos nacionales, los resultados son poco alentadores en dos ámbitos. Por un lado, la acción pública sigue en parte insensible a los imperativos de introducir el género y por el otro, el análisis de las políticas públicas considera escasamente la perspectiva de género en sus modelos de análisis. Este artículo plantea que esta situación es el resultado de una doble discrepancia—práctica y teórica—vinculada con las aristas del poder. Esta noción será utilizada en el sentido metafórico de un escudo protector de un centro que permanece intocable e intocado, esto es, las relaciones de poder y en consecuencia se expresa mediante una o varias aristas. Tanto en el escenario de la hechura de las políticas públicas como de la reflexión teórica, estas aristas se traducen en resistencias, procesos de despolitización e incluso retrocesos relacionados con la “estructura profunda” (Rao & Kelleher, 2005, p. 64) de las instituciones que diseñan e implementan las políticas públicas y, en el presente caso, las políticas de desarrollo.

Esta contribución requiere remitir al debate teórico acerca del concepto de género y de la perspectiva de género. La construcción social y cultural de la diferencia sexual (Lamas, 2000) constituye una definición muy aceptada del concepto de género en español y se refiere a un conjunto de elementos que se fundamentan en la diferencia entre los sexos biológicos, identificada desde el nacimiento de un ser humano que determina prácticas, comportamientos, prohibiciones, limitaciones más o menos rígidas para varones y mujeres, según el lugar, el momento histórico, el grupo de pertenencia y la edad. El concepto de género tiene una dimensión relacional y se refiere a aspectos mediados por otras diferencias de tipo socio-económico, generacional, étnico o definidas en función del fenotipo de las personas; alude a las relaciones entre personas de diferente sexo pero también a aquellas entre personas del mismo sexo. El género, tal como se entiende a lo largo de este artículo, no es un estado inmutable de las cosas; es multidimensional, histórico, cultural y socialmente determinado. Cambia a través de la historia y según el lugar pero también se transforma a lo largo de la vida de las mujeres y de los hombres.

La división del mundo en sexo en la cual se fundamenta la dominación de lo masculino sobre lo femenino da lugar a una profunda desigualdad social en la cual las mujeres ocupan una posición de subordinación y alude a una relación de poder tal como Scott define al género: “una forma primaria de relaciones significantes de poder” (Scott, 2000, p. 289).

Por perspectiva de género, se entiende en este trabajo una mirada crítica y compleja que permite apprehender los fenómenos sociales, anali-

zando las diferencias entre hombres y mujeres que generan desigualdad para entender el funcionamiento del orden social. La perspectiva de género posee un componente político muy claro porque plantea modificar o atenuar esta relación desigual a partir del análisis de los elementos que la explican y la sustentan. Permite una renovación de los viejos modelos explicativos de la realidad social gracias a un esquema diferente de interpretación fundamentado en las relaciones de poder.

La perspectiva de género—también llamada tradicionalmente enfoque de género al referirse a las intervenciones de instancias gubernamentales y no gubernamentales de la década 1990—posee una doble faceta; constituye una herramienta de respuesta a un tipo de desigualdad social fundamentada en el sexo y una herramienta de análisis de las dinámicas y procesos sociales estudiados. Adoptar el lente de la perspectiva de género lleva por consiguiente a visibilizar las diferencias que producen desigualdades para incluir a las personas excluidas de los procesos. Ello constituye un primer paso necesario a la vez para el análisis y las intervenciones—proyectos, programas y políticas públicas. Además de observar, evidenciar y cuestionar, la perspectiva de género implica transformar las relaciones de poder.

A partir de la visión anteriormente expuesta en torno a la categoría y a la perspectiva de género, este artículo aborda en primer lugar la discrepancia práctica evidenciada por las sucesivas propuestas fracasadas para incorporar el género en la política de desarrollo desde los años 1950 hasta la mitad de la segunda década del siglo XXI. La segunda parte nos lleva a evidenciar la segunda discrepancia—de índole teórico—que refleja la falta de conexión entre el género y el análisis de las políticas públicas. Finalmente, la reflexión propone algunos puntos de convergencia en torno a una inclusión de las relaciones de poder a la vez en las políticas de desarrollo y en su análisis, como políticas públicas.

La discrepancia práctica: El fracaso del género en las políticas de desarrollo

Desde la década de los años 1950 hasta la actualidad, existe una preocupación creciente de las agencias de financiamiento en materia de políticas de desarrollo en torno a la toma en cuenta de las mujeres. Ello ha dado lugar a numerosos planteamientos que van desde el enfoque “mujeres y desarrollo” (MED) hasta la reciente transversalización de género, pasando por la llamada perspectiva—o enfoque—de género, los cuales permiten observar una paulatina transformación de la visión en torno a la temática de las mujeres en el desarrollo. Sin embargo, en la práctica, superar las aristas

del poder que impiden verdaderas transformaciones de fondo constituye un obstáculo que representa el nudo de la discrepancia que será abordada en esta primera parte en particular con respecto al planteamiento más reciente de transversalización de género en las políticas públicas.

***De “mujeres y desarrollo” (MED) a “género y desarrollo” (GED):
La transformación de un paradigma***

Los planteamientos tradicionales sobre el desarrollo que surgieron en la pos-guerra no incluyeron a las mujeres en sus análisis y tampoco a la categoría de género, situación evidenciada por numerosos estudios desde 1970 (Boserup, 1970; Kabeer, 1998, 2003; Moser, 1993; Scott, 1995; Staudt, 1998). Así las dos principales teorías del desarrollo de las décadas posteriores a la segunda guerra mundial —la teoría de la modernización y de la dependencia— no son neutrales en cuanto a las diferencias de género (*gendered* en inglés) y resultan esencialistas a este respecto (Scott, 1995, p. 1). En efecto, estas teorizaciones del desarrollo están inmersas en construcciones sociales que asumen las diferencias de género sin cuestionarlas y por lo tanto reproducen las desigualdades sociales de género (Scott, 1995, p. 5).

Las teorías del desarrollo de los años posteriores a la guerra se sustentan en una invisibilidad de las mujeres como actrices del desarrollo que repercute en su no inclusión en los objetivos del desarrollo y por ende en una exclusión de su papel activo desde las teorías hasta las políticas públicas implementadas. En este contexto, aparecen los primeros estudios que subrayan que el no acceso de las mujeres a la modernización y al desarrollo profundiza su marginalización económica, social y dependencia de los varones encabezados por Boserup (1970) y su trabajo sobre las mujeres en el desarrollo económico. A partir de este primer llamado de atención sobre las políticas de desarrollo, aparece una ola de propuestas destinadas a promover la participación de las mujeres.

Moser (1993) ha descrito la transformación histórica de los enfoques destinados a incluir a las mujeres en el desarrollo que aparecieron desde los años 1950 y hasta finales del siglo XX. Éstos son respectivamente el enfoque de bienestar que surgió en la década 1950, el enfoque de igualdad a mediados de los años 1970 y asociado a la década de las mujeres patrocinada por las Naciones Unidas (1976–1985), el enfoque anti-pobreza a finales de la década 1970, el enfoque de eficiencia en los años 1980 y el enfoque de empoderamiento. Los cuatro primeros enfoques han sido clasificados por Moser (1993) como el grupo básico de las propuestas del enfoque “mujeres y desarrollo” (MED).

El enfoque de empoderamiento apareció también a mediados de la década 1970. Moser (1993, pp. 75–79) lo describe con varias diferencias sus-

tanciales con respecto a los cuatro enfoques MED antes mencionados y por lo tanto, puede ser categorizado como un enfoque post-MED, es decir perteneciente a la visión de “género y desarrollo” (GED) que incluye las relaciones de poder. Ayudar a las mujeres a tener un reconocimiento social y a tomar la palabra permite desde el empoderamiento atender las necesidades estratégicas.¹ El enfoque de empoderamiento se fundamenta en el trabajo de grupos de base de mujeres y pretende romper el mito de la homogeneidad de “la mujer” y ofrece un planteamiento anti-esencialista. Considera las relaciones de poder, de dominación dentro de los grupos de mujeres y la pertenencia étnica, de clase, así como los grupos etarios. Para el enfoque de empoderamiento y a diferencia de las perspectivas derivadas del MED, la posición de las mujeres es analizada no solamente como la consecuencia de la subordinación de género sino también como resultado de una dominación política y económica. Este enfoque no ha sido adoptado por instituciones internacionales debido a su carácter radical. Es trabajado por algunas organizaciones no gubernamentales (ONG). La categoría de género es central en el empoderamiento porque ofrece un enfoque relacional, considera las relaciones de poder como el punto clave y además a las mujeres como inmersas en contextos específicos. Las necesidades prácticas de las mujeres son consideradas en el empoderamiento mediante la organización de intereses prácticos con el desarrollo de conciencia de opresión de género asociado con el trabajo en las necesidades estratégicas.

El tránsito del MED al GED se explica por la constatación del fracaso de la integración de las mujeres al desarrollo en el primer modelo mediante los enfoques sucesivos, situación evidenciada por los indicadores económicos, sociales y de acceso a los servicios (World Bank Group, 2016). Es también el producto de las conferencias internacionales, en particular, la Conferencia de la Mujer de Beijing en 1995 cuando se propuso un cambio encaminado hacia la hechura e implementación de las políticas públicas mediante la transversalización de género en todo el proceso.

La aparición de la transversalización de género se relaciona con el viejo debate entre el *targeting* que remite a la creación de áreas específicas para mujeres en las políticas de desarrollo y el *mainstreaming* (Moser, 1993, p. 158) que implica la inclusión de los intereses y necesidades de hombres y mujeres en todo el proceso de política pública, en todas las escalas y en los diversos temas considerados de manera integral y transversal.

La transversalización de género en las políticas de desarrollo: Las múltiples aristas del poder

Los resultados de los esfuerzos iniciados desde los años 1970 hasta los actuales Objetivos del Milenio (ODM) planteados en el año 2000 a escala

internacional como base de las nuevas políticas de desarrollo enfocadas hacia la reducción de la pobreza, son poco alentadores. En el caso del desarrollo relacionado con el agua, la centralidad del género se traduce en “resultados decepcionantes” (Wallace & Coles, 2005, p. 2). Dicha situación se reproduce para proyectos productivos (Enríquez et al., 2003), programas rurales de lucha contra la pobreza (Wallace & Coles, 2005), o proyectos de agua doméstica (Joshi, 2005, p. 135). La política ambiental mexicana registra desde el año 2013 serios retrocesos como lo evidencian claramente Priego y Soares (2016) y la política del agua contradicciones intrínsecas que no permiten hablar de avances en el tema en los programas puntuales, y tampoco en su estructura general (Kauffer & Villanueva, 2013; Kauffer Michel & García García, 2004).

El tránsito por los enfoques MED, GED y de transversalización antes presentados, se enfrenta claramente a las aristas del poder. Podemos mencionar dos elementos básicos de estas aristas: la permanencia de una visión del desarrollo que no aborda las relaciones de poder y el papel de los operadores de las políticas.

La principal arista del poder en las políticas de desarrollo de las últimas décadas es la permanencia de una visión que omite el tema de las relaciones de poder. Los enfoques MED antes revisados atestiguan claramente de esta omisión. En primer lugar, el enfoque de bienestar nunca ha sido totalmente abandonado y sigue siendo el más popular. No se centra en las mujeres, sino en su relación con los otros y las concibe fuera de su contexto político, de las relaciones sociales, aisladas y solas. Por su parte, el MED de igualdad considera las interacciones aunque no aborda la subordinación y las relaciones de poder. Por ser reformista y liberal, no plantea cambios en estructuras sociales y únicamente visibiliza a las mujeres. Por otro lado, el MED-anti-pobreza no evoca cuestiones de género. Solamente considera a las mujeres y a su pobreza sin tomar en cuenta sus relaciones con los hombres y no aluden al poder. Finalmente, el MED-eficiencia, enfoque que sigue muy vigente en las políticas actuales no incluye nada de género e ignora totalmente el contexto político y social. Tiende incluso a reproducir estereotipos de género.

A diferencia de los anteriores, el enfoque de empoderamiento que adopta un planteamiento integral es totalmente marginal en las acciones de desarrollo y además, después de varios años de “transversalización” de género, numerosos estudios mencionan sus pobres resultados (Wallace & Coles, 2005, p. 7) así como su vínculo con el enfoque de eficiencia del MED (Moser, 1993, p. 151). Tradicionalmente la operación marginal de los programas de mujeres o llamados de género en las políticas de desarrollo se ha caracterizado por pocos recursos, oficinas aisladas, pocas mujeres, una reproducción de las jerarquías de género y normas institucionales rí-

gidas. La transversalización se plantea como una respuesta destinada a superar estas situaciones que no abordan las relaciones de poder y por tanto contribuyen a reproducirlas.

Para concretarse, la transversalización de género en las políticas públicas supone transitar por tres fases (Moser & Moser, 2005, p. 11): la adopción de un lenguaje de equidad y de transversalización; la puesta en marcha en la política pública; y la implementación.

En la puesta en marcha de la transversalización, Moser y Moser (2005) recomiendan seis componentes fundamentales: la adopción de una estrategia dual de transversalización combinada con acciones enfocadas, el análisis de género, la distribución combinada de responsabilidades de género entre las y los especialistas en género y los miembros de la estructura, la capacitación, el apoyo a la toma de decisión y al empoderamiento femeninos y el proceso de monitoreo y evaluación. En el proceso de implementación se encuentran los principales retos en materia de poder debido a que éste está asociado con las estructuras institucionales y los privilegios de ciertos individuos o de grupos reducidos que concentran tradicionalmente la toma de decisiones. El cambio que implica la transversalización se enfrenta a procesos de resistencia ya que implica renunciar a los privilegios asociados al poder dentro de las instituciones. Algunas definiciones de la transversalización subrayan así la importancia de los temas institucionales y del empoderamiento (Moser & Moser, 2005, p. 12).

Diversas publicaciones resaltan la repetición de los viejos esquemas en las políticas de desarrollo más recientes. Kabeer (2003, p. XV) pone claramente en evidencia que los ODM no mencionan explícitamente las desigualdades de género y centran su visión de igualdad en temas educativos y de salud, lo cual remite a planteamientos cercanos a los enfoques de bienestar. Sweetman (2005, pp. 3–4) menciona que la visión de la pobreza que sostiene los ODM es limitada y no incluye las desigualdades de poder cuyas expresiones van desde el hogar hasta las políticas públicas. En consecuencia, los indicadores propuestos por los ODM no son adecuados para dimensionar completamente la pobreza de las mujeres en sus componentes sociales y políticos. Algunos estudios han además subrayado la tendencia a despolitizar la pobreza que atraviesa los ODM (Sweetman, 2005; Kabeer, 2003).

Los ODM constituyen un ejemplo interesante de la permanencia de esquemas de políticas globales de desarrollo obstaculizados por las aristas del poder. Así, el objetivo 3 de los ODM centrado en “igualdad de género y empoderamiento de las mujeres” no presenta ninguna estrategia de transversalización y se reduce a tres indicadores: igualar el nivel educativo entre mujeres y hombres, aumentar el trabajo remunerado de las mujeres y fortalecer el porcentaje de mujeres en el poder legislativo.

En términos generales, los demás ODM presentan alcances limitados a ciertos aspectos de la salud y de la educación. Paralelamente, hacen caso omiso de numerosos temas como los derechos humanos (Heyzer, 2005, p. 10), los derechos sexuales y reproductivos (Barton, 2005, p. 25), la violencia (Hayes, 2005, p. 68; Sweetman, 2005) que constituyen preocupaciones clave en materia de relaciones de género y han sido puestos en la mesa de discusión como prioritarios. En consecuencia los ODM dibujan una agenda minimalista, tecnocrática y *top-down* del desarrollo (Barton, 2005, p. 28).

Los objetivos del desarrollo sostenible (ODS) aprobados más recientemente en 2015 y que entraron en vigor el 1 de enero 2016 con miras hacia el año 2030 incluyen entre sus 17 componentes, la “igualdad de género” y posicionan claramente los vacíos señalados en el caso de los ODM. La violencia, la salud sexual y reproductiva, el trabajo doméstico, y el empoderamiento son asumidos como metas. Incluso en el caso del agua que ocupa un objetivo propio, aparece la intención de transversalizar el género. Después del retroceso que representaron los ODM en materia de género, al no abordar las relaciones de poder, la mención de los temas ausentes por los ODS es un avance. Sin embargo, aún no podemos manifestar nada acerca de su concreción en materia de política pública pero se aprecia un paso hacia delante con respecto a los anteriores porque aparecen mencionados.

Finalmente, el papel de los operadores de las políticas en su visión del desarrollo como lo menciona Kabeer (2003, p. 13) obedece al paradigma tradicional del proveedor masculino a pesar de décadas de señalamiento del papel femenino. Y ello se relaciona con otra faceta de las aristas del poder. “La comprensión de los asuntos de género también creció pero más lentamente y erráticamente. Ello es en parte político porque la equidad de género puede ser amenazante para el poder y los privilegios de los hacedores de las políticas públicas más que ser limitada a un electorado “por allá.” Sin embargo, es en parte conceptual y reside en la naturaleza del análisis, de los modelos y de las metodologías del modelo económico dominante” (Kabeer, 2003, p. 21). Tal como lo sugiere Kabeer, parte de la dificultad de la inclusión del género en las políticas de desarrollo se relaciona también con los estereotipos de las agencias internacionales de desarrollo y de los propios gobiernos aún con posturas reformistas (Scott, 1995, p. 2). Los discursos tradicionales del desarrollo siguen presentes (Wallace & Coles, 2005, p. 6), las jerarquías institucionales permanecen y los esquemas de participación subordinada consolidan las aristas del poder ante los planteamientos que podrían sacudir a sus privilegiados detentores. Las relaciones de poder en particular aquellas que atañen al género no son abordadas o en el mejor de los casos, mencionadas pero no puestas en juego. Por ello, siguen prevaleciendo hasta fechas actuales po-

líticas de desarrollo que no atienden las relaciones de poder y se sostienen en importantes aristas del poder.

Género y políticas públicas: Los términos de la segunda discrepancia

Por lo general, hablar de género y políticas públicas significa analizar aspectos muy concretos de diferentes programas o proyectos gubernamentales, estudiar políticas para mujeres o en algunos casos, políticas que buscan la equidad entre los géneros. Ejemplos concretos de ello pueden ser encontrados en las publicaciones de Gómez, Núñez y Santamaría (2002), Staudt (1998), Aranda Bezaury (1997). En consecuencia, de manera sistemática en la literatura se elude la cuestión teórica fundamental de la articulación entre género y políticas públicas. Una de las razones que explican este suceso se refiere a la formación y antecedentes de las personas que por lo general escriben sobre la temática. El tema está tratado por sociólogas feministas mientras los y las politólogas han sido sumamente renuentes a incorporar el concepto de género y la perspectiva de género en sus teorías y herramientas de análisis. De allí que las sociólogas feministas insisten en la incorporación del concepto y de la perspectiva de género en resultados concretos como parte de una reflexión académica pero también de un movimiento social mientras las y los politólogos se quedan aislados de esta problemática.

Siguiendo a la escuela francesa (Thoenig, 1985), consideramos que las políticas públicas son actividades materiales o simbólicas que las autoridades públicas gestionan, es decir que el hecho de no actuar con la voluntad deliberada de no resolver un problema constituye en sí una política pública. Por otro lado, retomando a Aguilar Villanueva (1996) y resaltando las características autoritarias del sistema político mexicano, es ineludible retomar la distinción propuesta por este autor entre las políticas gubernamentales y públicas. Las primeras son verticales y la decisión sobre ellas recae en los profesionales de la administración pública o de una elite política, sin incluir la participación de la sociedad. En cuanto a las políticas públicas, éstas incluyen la participación de la llamada sociedad civil o de actores ubicados fuera de la administración pública y de la política partidista. Ello significa que desde esta visión tradicional, el Estado es el actor principal de las políticas públicas,² y éstas se convierten en escenarios de expresión de las relaciones de poder inherentes al primero. Desde esta perspectiva, el Estado es “una colección de instituciones y relaciones de poder en pugna” (Waylen, 1998, p. 7).

A pesar de las aparentes conexiones como la cuestión del poder, central para las ciencias políticas y para entender el concepto de género, en

los hechos, tenemos que reconocer que los politólogos recurren poco o nunca a la categoría género y a la perspectiva de género para el análisis de las políticas públicas y que los estudios de género han trabajado la articulación desde la óptica de la implementación de políticas para las mujeres o políticas dirigidas a fortalecer la equidad de género, sin preocuparse mucho por la discusión teórica.

Uno de los elementos que explican la discrepancia teórica entre género y políticas públicas se ubica en una oposición muy tajante entre los conceptos de las ciencias políticas que tienen una pretensión universal frente a la necesidad de reconocer las múltiples diferencias y no sólo las que se fundamenta en el sexo biológico, que sustenta los estudios de género. Mientras los primeros invisibilizan la desigualdad, recurriendo al uso de conceptos universales, aparentemente neutrales en cuanto al género, pero en los cuales lo femenino está subordinado a lo masculino, los segundos la resaltan y se proponen luchar políticamente en contra de ella. Como mencionado en la primera parte de este trabajo, una de las principales aristas del poder remite a la ausencia de mención y de visibilidad de la reproducción de las desigualdades de poder, entre las cuales figuran en primer lugar el género. Tres conceptos clave relacionados con el Estado y las políticas públicas evidencian con claridad la discrepancia teórica: la tradicional dicotomía público/privado, el ciudadano³ y el Estado.

Lo pseudo-universal de la política versus lo específico del género: Una arista teórica del poder

Tema central para el feminismo de los años 1970, la dicotomía entre la esfera pública y la privada que impregna todos los fundamentos del pensamiento occidental y la formación de los Estados nacionales constituye un punto central en la discrepancia teórica que apunta a una arista del poder. Numerosos autores de la historia de las ideas políticas parten de una diferenciación muy clara entre dos esferas, de la cual resulta una subordinación: la pública en la cual se desarrolla la actividad política, de gestión de las actividades de la ciudad y cuyos protagonistas suelen ser los varones; y la privada ubicada en el hogar, espacio privilegiado para el desarrollo de las aptitudes femeninas. Esta misma es reproducida por las políticas de desarrollo antes evocadas. En realidad, esta separación rígida resulta ser una ficción, porque a pesar de la representación de esta diferencia inaugurada por la polis griega en dos espacios separados (*gineceo* y *ágora*), las mujeres participan de cierta forma en otros espacios no privados para la realización de las tareas estrictamente domésticas como ir al mercado, al lavadero e incluso en la participación en actividades productivas, aunque ésta última tiende a invisibilizarse.

Siguiendo esta distinción, el ámbito de las relaciones entre hombres y mujeres corresponde a la esfera privada, la cual no es pertinente para los teóricos que hablan del Estado y de la política. En este sentido, las inequidades de género, en tanto desigualdades sociales, no son relevantes (Pateman, 2000) porque se ubican fuera de su campo de estudio, en la esfera privada. Frente a este planteamiento, el feminismo propone que lo personal es político, es decir que lo político no se ubica solamente en la esfera pública, lo cual evidencia las múltiples relaciones existentes entre ambas esferas; lo político y las relaciones de género se ubican en ambas esferas, y son susceptibles de ser analizados utilizando la categoría y la perspectiva de género en tanto aluden a relaciones de poder.

Por su parte, Carver (2000) afirma que estas esferas separadas son construcciones sociales y que el Estado juega un papel fundamental en la definición de sus fronteras. Su existencia se traduce por la exclusión histórica de las mujeres de la esfera pública pero también por el alejamiento de los hombres de la privada, lo cual hoy en día dibuja una problemática específica en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos de los varones y en torno a la paternidad.

La separación entre la esfera privada y la pública que fundamenta el pensamiento occidental y el liberalismo político es antinómica con el planteamiento de los estudios de género. Al ubicar al ámbito femenino fuera del Estado donde se juega el poder por excelencia y al despolitizar lo doméstico como resultado de la separación entre las esferas, se invisibilizan las relaciones de poder entre los géneros.

La ciudadanía constituye otro ejemplo de un concepto con pretensiones universales porque se aplica, en teoría, independientemente de las características particulares de los seres humanos, su sexo, su nivel socio-económico, su pertenencia a un grupo étnico bajo un supuesto de igualdad universalizante. Muchas contribuciones feministas resaltan que la ciudadanía tiene un carácter sexuado (Walby, 2000), es decir que en realidad el ciudadano universal al cual se refiere es un varón. De la misma forma, afirman que el desarrollo histórico del ejercicio de la ciudadanía ha sido diferenciado para hombres y mujeres, principalmente en cuanto al acceso a la política. Las mujeres han accedido al derecho al voto y a ser electas en todos los países años y décadas después de la adopción del sufragio universal, el cual, era limitado al universo masculino. En materia de ciudadanía social, como lo recuerda Walby (2000, p. 67), las mujeres que no tienen una actividad asalariada están excluidas de ciertos beneficios relacionados con ella dado que el modelo es el varón obrero. Éste constituye otro ejemplo del carácter sexuado de la ciudadanía que repercute en la reproducción de las desigualdades sociales de género. Entre el concepto de ciudadano, teóricamente universal y su aplicación, que incluye serias restricciones, entre ellas,

la exclusión histórica de las mujeres de varios aspectos de la ciudadanía política y social, existe una inconsistencia muy clara que han subrayado las feministas. De ello se deriva la afirmación que este concepto no es neutral en cuanto al género y que atrás de su pseudo-universalismo se encuentran una invisibilización de las relaciones de poder entre los géneros.

Otro componente de esta discrepancia se ubica en el hecho que las identidades de género plantean centrar la mirada en aspectos particulares de las personas mientras la ciudadanía pretende ser universal. Derivado de ello, existe obviamente una fuerte divergencia entre ambos planteamientos. A este respecto, es importante mencionar que no existe un acuerdo entre las y los analistas feministas que han analizado la ciudadanía desde la perspectiva de género para superar la contradicción inherente al concepto de ciudadanía.

Walby señala (2000, p. 79) que la ciudadanía fue un elemento decisivo durante el siglo XX para las relaciones de género debido a los cambios que ocurrieron. La autora menciona que, dado que la mitad de la población se ha visto históricamente rechazar el ejercicio de la ciudadanía debido a su género, ello significa que el género es un componente fundamental de la ciudadanía (Walby, 2000, p. 80). Según esta autora, no existe una verdadera ciudadanía bajo el modelo actual de dominación masculina y esta discusión se articula con las dos esferas dicotómicas mencionadas anteriormente.

Mouffe, por su parte, propone que el género deje de ser pertinente para la definición de la ciudadanía (2000, p. 183) para permitir elaborar una nueva concepción de la misma y construir un modelo nuevo. La democracia plural y pluralista que propone Mouffe (2000, p. 187) incluye a una ciudadanía concebida como “un principio de articulación que afecta las diferentes posiciones del sujeto, respetando una pluralidad de pertenencias específicas.” En este marco, la dicotomía privado/público tiene que ser re-planteada. La autora considera que cada actividad se encuentra en la intersección entre ambas esferas. Además, la redefinición de las esferas tiene que ser adecuada a cada contexto específico (Mouffe, 2000).

La ciencia política se sustenta en la despolitización histórica del espacio privado y en las pretensiones universales de la ciudadanía, las cuales en conjunto invisibilizan las relaciones de poder entre los géneros, y entran en conflicto con el análisis de las relaciones de poder propuesto por la perspectiva de género. Ello conforma una importante arista del poder que dificulta el análisis de políticas públicas con perspectiva de género.

El Estado: En el corazón de las aristas del poder de la discrepancia teórica

El Estado, debido a su vinculación directa con la temática de las políticas públicas, resulta todavía más pertinente que los anteriores para analizar

la discrepancia entre los estudios de género y las políticas públicas porque evidencia con claridad las aristas del poder. Mientras que para el análisis tradicional de políticas públicas, el Estado es el principal actor del proceso, la introducción del género cuestiona al Estado en tanto un ente masculinizado y reproductor de las desigualdades de género.

El Estado ha sido en primer lugar ignorado por las feministas que proponían luchar desde abajo y ha sido definido como negativo para los intereses de las mujeres. Los feminismos marxista y radical consideran que el Estado defiende los intereses de grupos dominantes, la burguesía para el primero y los varones para el segundo. Desde esta perspectiva, se visualiza al Estado como “un instrumento patriarcal que institucionaliza la dominación masculina” (Ballmer-Cao, Mottier & Sgier, 2000, p. 25). Bajo este enfoque, el Estado es un mecanismo que apoya el capitalismo y el patriarcado, defendiendo los intereses de los varones y controlando a las mujeres.

A partir de la década 1980, aparecen análisis nuevos acerca del Estado, los cuales parten de la premisa que no es una entidad homogénea con intereses definidos, sino una arena de conflictos en la cual intervienen múltiples actores, como lo señala Waylen (2000, p. 212). Según esta autora, el Estado refleja las desigualdades de género y participa a su formación; legitima las diferencias de género y construye las identidades de género a través de las leyes y de los discursos. A este respecto, Waylen (2000, p. 213) resalta el papel del Estado en la construcción de las relaciones de género, tomando en cuenta los contextos nacionales específicos y haciendo énfasis en el carácter flexible de las relaciones entre género y Estado.

Finalmente, existe toda una corriente que se centra en la promoción y en el análisis del papel de las femócratas, mujeres ubicadas en los puestos de poder en la administración pública, las cuales pueden jugar un papel a favor de los intereses de las propias mujeres desde adentro, tomando en cuenta que el Estado forma una jerarquía sexuada (Waylen, 2000, p. 214) en la cual más se sube en la jerarquía, menos hay mujeres.

Si consideramos la división de las esferas, la definición del concepto de ciudadanía y del Estado, es ineludible reconocer que la política tiene un carácter sexuada (Ballmer-Cao, Mottier & Sgier, 2000, p. 8) y que los conceptos de las ciencias políticas no son neutrales con respecto al género. De tal forma, como lo resaltan Ballmer-Cao, Mottier & Sgier (2000, p. 8), si planteamos que “el género es un factor de definición y de estructuración del campo político” y que la política así como su análisis no es neutral en cuanto al género, es inevitable entender una profunda discrepancia teórica entre los estudios de género y el análisis de las políticas públicas, centradas en las aristas del poder.

El individuo, desde la perspectiva del liberalismo político, se relaciona con el Estado mediante la ciudadanía. Por su parte, el Estado define la di-

visión entre las dos esferas de lo público y privado, establece y mantiene las fronteras entre ellas. El género a su vez se encuentra en el fundamento de los conceptos de ciudadanía, en el Estado como institución y sustenta la división entre público y privado. El individuo de la tradición liberal se refiere al un varón que tiene los derechos políticos y es ciudadano. Finalmente, el Estado participa en la definición de las relaciones de género, y mediante las políticas públicas, a través de las cuales aplica las concepciones sobre el género a los individuos y reproduce o incluso cuestiona las relaciones de poder. La visión del Estado desde los estudios de género y el análisis tradicional de políticas públicas centrado en el Estado se encuentran muy alejados teóricamente, los primeros centrados en las relaciones de poder entre géneros y el segundo en un conjunto de conceptos aparentemente neutrales pero generizados y que reproducen las relaciones de poder sin contemplarlas.

Superar las aristas del poder: Hacia una convergencia entre género y políticas públicas

Esta última parte se centra en la revisión de la articulación entre género, políticas públicas y desarrollo y se divide en dos puntos. En primer lugar, pone en evidencia cómo, de manera tradicional, se vinculan género y políticas públicas, a través de la concreción del género en las políticas, es decir haciendo énfasis en el género como un objeto de las mismas. En segundo lugar, se presentan varios elementos de articulación entre género y políticas públicas, a través de la incorporación reciente de transversalización en las políticas públicas desde la práctica pero también desde la reflexión teórica.

El género como objeto de las políticas públicas y de desarrollo

Cuando se habla de género y políticas públicas, muchos estudios se refieren tradicionalmente a las políticas gubernamentales para mujeres y políticas dirigidas hacia acciones afirmativas para ellas, y analizan las diversas políticas que permiten aumentar la representatividad de las mujeres en el campo político o aquellas que favorezcan la equidad de género. En estos trabajos, el género es un objeto de las políticas públicas estudiadas, una finalidad o un propósito concreto para la implementación de éstas.

Si partimos de la afirmación que el Estado es una estructura sexuada y generizada—es decir no neutral en cuanto al género—es lógico pensar que las políticas públicas tienden a ser estructuradas por el género. Por

consiguiente, resulta entendible la dificultad de incorporar al género en la políticas de desarrollo, dado que ello implicaría modificar el balance de las relaciones de poder.

Retomando la división propuesta por Charlton, Everett & Staudt (1990), Waylen (2000, p. 217) distingue tres tipos de políticas públicas: las que tienen como destinatarias a las mujeres, las que regulan las relaciones entre hombres y mujeres y las políticas generales, aparentemente neutrales en cuanto al género pero que tienen efectos diferenciados para hombres y mujeres. En éstas últimas, se encuentran las políticas vinculadas con los asuntos públicos y las relacionadas con el Estado de bienestar y la reproducción social de tipo MED.

En las políticas para mujeres, encontramos todas las cuestiones que giran alrededor de la reproducción y maternidad, a través de las cuales el Estado regula, mediante leyes, las intervenciones sobre el cuerpo de las mujeres. A este respecto, podemos mencionar la cuestión del aborto, su legalización y su prohibición. Asociadas a la maternidad, estas políticas definen los derechos de las madres trabajadoras, por ejemplo desde una perspectiva MED tradicional que no aborda las relaciones de poder para el caso de las políticas de desarrollo.

Entre las políticas que definen o regulan las relaciones de género, encontramos todas las reglas vinculadas con las relaciones de poder entre mujeres y varones, tales como la sexualidad, los derechos de propiedad, las relaciones familiares. Este campo conforma un espacio de intervención clave para el movimiento feminista, debido a que cualquier cambio puede facilitar una readecuación de las relaciones de poder entre los géneros. Un ejemplo muy ilustrativo de estas luchas se refiere a la legislación sobre causales de divorcio o a la lucha de las mujeres campesinas latinoamericanas para obtener el derecho a la propiedad, privilegio tradicionalmente masculino. Tienden a modificar las relaciones de poder entre los géneros y por lo tanto se ubican entre éstas, las políticas orientadas por el GED en el caso del desarrollo.

En el dominio de las políticas generales, encontramos por ejemplo, las luchas por el sufragio y en la actualidad la políticas llamadas de acción afirmativa en materia electoral que obligan a que un porcentaje mínimo de las candidaturas sean de sexo femenino con la finalidad de aumentar la representatividad de las mujeres en la vida política nacional aunque no cuestionan directamente el balance de relaciones de poder.

Todos estos ejemplos nos permiten afirmar que en muchos estudios, el género se ubica como un objeto y un objetivo anunciado de las políticas públicas pero no se usa como una herramienta crítica de análisis, el cual cuestione las relaciones de poder.

De la práctica a la teoría de la transversalización

Muchas son las definiciones de la transversalización, incluso existen debates acerca de la traducción del término *mainstreaming* por transversalización en español (Vázquez-García, 2010). Más allá de una definición tradicional centrada en la integración del género en todos los procesos y esferas de la política pública, se puede abrir la noción a aquella de un “método de transformación institucional que busca integrar la equidad de género como un nuevo valor a la cadena de trabajo y producción de las políticas de una institución cuyos objetivos han sido fijados previamente” (Incháustegui & Ugalde, 2006, p. 5). Esta definición refiere únicamente a la transversalización práctica, la cual es más desarrollada que la teórica aunque la línea que las separa puede ser considerada como poco definida (Daly, 2005, p. 434).

Tres modelos de referencia de la transversalización han sido propuestos por la literatura reciente (Lombardo, 2005; Squires, 2005; Walby, 2005); cada uno corresponde a una forma de conceptualizar la equidad. El primer acercamiento es el integracionista que parte de la semejanza (*sameness*) (Walby, 2005, p. 326) y propone integrar la transversalización en la burocracia de las diferentes políticas sin cuestionar las relaciones de poder, ni evidenciarlas. La estrategia consiste en aplicar algunas herramientas desarrolladas por expertas en género, las cuales pueden tener cierta efectividad pero no transforman las relaciones de poder. Se trata de una perspectiva tecnocrática que cae en la “trampa retórica” (Squires, 2005, p. 373) que diluye los cambios y está desconectada de la base social por su carácter formal.

El segundo modelo de transversalización se sustenta en el reconocimiento de las diferencias (Walby, 2005, p. 325) y propone ponerla en la agenda (*agenda-setting*). Puede tener un mayor efecto transformador que el anterior ya que la estrategia de modificar los programas y políticas mediante la participación desde abajo puede producir mayores resultados concretos. Esta perspectiva consultativa puede sin embargo carecer de efectividad y tener pocos efectos en la burocracia. Además, corre el riesgo de limitarse a las demandas de ciertos grupos y a sus intereses e identidades (Squires, 2005, p. 375). Este enfoque puede ser esencialista y fragmentado (Squires, 2005, p. 384) en sus intervenciones.

El tercer modelo también llamado de “desplazamiento” parte de la necesidad de una transformación sistemática y se aboca a la diversidad en su visión de la equidad (Squires, 2005). Es más teórico que concreto y constituye su gran debilidad, porque no presenta estrategias específicas de concreción de la transversalización (Lombardo, 2005, p. 416)—probablemente debido a su carácter más transformador que los dos anteriores.

Opera desde la politización de las problemáticas y el diálogo constructivo entre grupos diversos.

Tal como se ha pensado y aplicado en las dos primeras modalidades, el modelo de transversalización propicia más la retórica, un fenómeno de evaporación en la implementación de política pública (*policy evaporation*) (Moser & Moser, 2005, p. 15) que un cambio real que propicie la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal.

Rai (2003) considera que adoptar la transversalización de género puede ser una forma de democratizar el Estado y que debe transitar por los mecanismos nacionales (*national machineries*) ya planteados desde 1995 en la Conferencia de El Cairo y concretarse mediante la participación de diferentes actores dentro del Estado y con el Estado a partir de cinco elementos asociados con los mecanismos nacionales de género: su ubicación, la claridad de su mandato, los vínculos con grupos de apoyo de la sociedad civil, los recursos humanos y financieros y la transparencia (Rai, 2003, p. 26).

La transversalización también es una oportunidad para pensar teóricamente. Walby (2005, p. 338) propone verla como “una teoría del Estado, de lo político y de la democracia” que tiene la capacidad de posicionar el género—como desigualdad resultante de las relaciones de poder y de la diferencia entre los sexos—en el “corazón de la teoría social y política del Estado y de la democracia, no como un campo separado de estudio” (Walby, 2005, p. 339). El poder no se reduce a la política electoral formal sino se vincula con las maquinarias estatales, incluye los vínculos con las organizaciones en relación con el género y la pericia en materia de género.

Profundizar la transversalización en sus dimensiones teóricas y componentes concretos remite entonces a analizar sistemáticamente las instituciones: su estructura, su cultura, sus recursos, su ideología. Las relaciones de poder se construyen, definen, defienden y reproducen en determinados contextos (Rao & Keelleher, 2005, p. 62) dentro de instituciones cuya transformación depende de la presencia de ciertos actores y cuyas esferas de poder merecen ser identificadas. De esta forma, Rao y Kelleher (2005, p. 63) sostienen que los cambios deben incluir las distintas escalas—individual/sistémica y formal/informal—desde el interior de las instituciones a partir de la identificación de las relaciones de poder.

Conclusión

Este artículo combinó un acercamiento a las políticas de desarrollo y un análisis teórico para repensar propositivamente la relación entre género y políticas públicas a partir del ejemplo de las políticas de desarrollo y la transformación de la inclusión de las mujeres y del género en su imple-

mentación desde los años 1950 hasta la mitad de la segunda década del siglo XXI.

Hemos señalado varias aristas del poder bajo la modalidad de una primera discrepancia descrita como el fracaso del género en el desarrollo y la reproducción del modelo tradicional de inclusión de las mujeres en el desarrollo. También se ha evocado la incompatibilidad entre los conceptos del análisis tradicional de las políticas públicas y la perspectiva de género, para ilustrar cómo las aristas del poder se vinculan con una segunda discrepancia de índole teórico. El abordaje de las relaciones de poder como constituyente de las políticas de desarrollo constituye un posible vínculo entre la perspectiva de género y el análisis de políticas públicas, el cual permite visualizar algunas estrategias para superar las llamadas aristas del poder que partan de una reflexión teórica y logren cambios en materia de políticas públicas.

Podemos entrever dos estrategias. La primera es aquella abordada por los estudios recientes sobre la transversalización de género que evidencian la necesidad de analizar las relaciones de poder dentro de las instituciones para desarrollar una teoría democrática del Estado. En segundo lugar, rebasar el carácter sexuado y generizado de los conceptos de las ciencias políticas, implica de alguna forma desplazar al Estado del centro del análisis y optar por mirar y cuestionar las relaciones de poder expresadas en las políticas estudiadas a partir de los demás actores. Supone así empezar a invertir la propia visión tradicional *top-down* de las políticas públicas por una perspectiva *bottom-up* caracterizada por un mayor pluralismo y por lo tanto por una visión más integradora del poder.

La discusión teórica planteada a lo largo del artículo abre un debate poco abordado por las ciencias políticas y el análisis de políticas públicas al evidenciar los conceptos no neutrales en cuanto al género o generizados que sustentan la disciplina. Contribuye así al diálogo entre disciplinas, al sensibilizar a la ciencia política a los estudios de género y al llamar a la sociología feminista acerca de la oportunidad de visualizar cambios no sólo en la práctica del desarrollo sino en un análisis de políticas públicas sensible a una equidad fundamentada en el reconocimiento de las diferencias de género y en una visión no tradicional del poder.

EDITH KAUFFER es Profesora-Investigadora en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)-Sureste. Lleva a cabo investigación sobre recursos hídricos transfronterizos, conflictos y cooperación, políticas del agua en el sur de México y América Central, con énfasis en el análisis de políticas públicas, el concepto de fronteras y la perspectiva de género. Fue responsable técnica (2003–2016) de la Red de Investigadores sobre Agua en la Frontera México-Guatemala-Belice (RISAF) y es co-coordinadora del grupo de trabajo

“Gestión de recursos estratégicos, medio ambiente y sociedad” del Consorcio de Investigación Comparativa en Integración Regional y Cohesión Social (RISC, por sus siglas en inglés). Asimismo, es Editora Asociada de la revista científica *Regions & Cohesion*.

NOTAS

1. Es importante distinguir dos conceptos clave de esta discusión: las necesidades prácticas son básicas para la supervivencia humana e incluye alimentación, salud, vivienda, vestimenta, educación, servicios y son cotidianas además de inmediatas. No modifican las relaciones de género. Las necesidades estratégicas en cambio aluden a los cambios que inciden en las relaciones de poder entre los géneros.
2. No significa desconocer que existen escuelas pluralistas y de la acción pública que han evidenciado que el Estado es sólo uno de los actores de las políticas públicas. Sin embargo, para entender mejor la discrepancia, solamente incluímos en el análisis esta perspectiva centrada en el Estado.
3. El uso del masculino es totalmente voluntario ya que se quiere demostrar que se trata de un concepto masculinizado que reproduce las relaciones de desigualdad de género.

REFERENCIAS

- Aguilar Villanueva, L.F. (1996). *El estudio de las políticas públicas*. México: Porrúa.
- Aranda Bezaury, J. (1997). Políticas públicas y mujeres campesinas en México. In S. González Montes (Coord.), *Mujeres y relaciones de género en la antropología latinoamericana* (pp. 171–222). México: El Colegio de México.
- Ballmer-Cao, T.H., Mottier V., & Sgier, L. (2000). *Genre et politique*, Paris: Gallimard.
- Barton, C. (2005). Where to for the women’s movements and the MDGs? In C. Sweetman (Ed.), *Gender and the Millenium Development Goals* (pp. 25–35). Oxford: Oxfam.
- Boserup, E. (1970). *Woman’s role in economic development*. Stirling: Earthcan.
- Carver, T. (2000). Théories politiques féministes et théories postmodernes du genre. In T.H. Ballmer-Cao, V. Mottier & L. Sgier (Eds.), *Genre et politique* (pp. 455–513). Paris: Gallimard.
- Charlton, S.E., Everett J., & Staudt, K. (1990). *Women, the state and development*. Albany: SUNY Press.
- Coles, A., & T. Wallace (Eds.). (2005). *Gender, water and development*. Oxford: Berg.
- Daly, M.E. (2005). Gender mainstreaming in theory and practice. *Social Politics: International Studies in Gender, State and Society* 12(3), 433–450.
- Enríquez Monzón, M.A., Kauffer Michel, E., Tuñón Pablos, E., & Soto Pinto, L. (2003). Proyectos productivos para mujeres: discurso y experiencias. *Convergencia*, 32(10), 111–142.
- Gbowee, L. (2016). From war to development: Women leading the nation. *Regions & Cohesion* 6(2), en edición.

- Gómez, R., M. Núñez, & A. Santamaría (Coords.). (2002). *Mujeres y políticas públicas: Hacia la elaboración del Plan Estatal*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, UACH.
- Hayes, C. (2005). Out of the margins: The MDGs through the CEDAW lens. In C. Sweetman (Ed.), *Gender and the Millenium Development Goals* (pp. 67–78). Oxford: Oxfam.
- Heyzer, N. (2005). Making the link: Women's rights and empowerment are key to achieve the Millenium Development Goals. In C. Sweetman (Ed.), *Gender and the Millenium Development Goals* (pp. 9–12). Oxford: Oxfam.
- Inchaústegui, T., & Ugalde, Y. (2006). La transversalidad de género en el apartado público mexicano: Reflexiones desde la experiencia. In M. Barquet (Coord.), *Avances de la perspectiva de género en las acciones legislativas*. México: Comisión de Equidad y Género, LIX Legislatura, Cámara de Diputados. Descargado de http://www.inju.gub.uy/innovaportal/file/21658/1/21_ichaustegui-ugalde_tranversalidad_genero_mx.pdf
- Joshi, D. (2005). Misunderstanding gender in water: Addressing or reproducing exclusion. In A. Coles & T. Wallace (Eds.), *Gender, water and development* (pp. 135–153). Oxford: Berg.
- Kabeer, N. (1998). *Realidades trastoicadas: Las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo*. México: UNAM, Paidós.
- Kabeer, N. (2003). *Gender mainstreaming in poverty eradication and the Millenium Development Goals: A handbook for policy-makers and other stakeholders*. London: The Commonwealth Secretariat, International Development Center.
- Kauffer, E., & Villanueva, C. (2013). Género y políticas públicas: La política hídrica mexicana ante un doble desafío. In L. Paredes Guerrero, C.D. Carrillo Trujillo & R. Echeverría Echeverría (Comp.), *Reflexiones, investigaciones y experiencias en torno al género en la región sur-sureste de México* (pp. 275–286) Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán.
- Kauffer Michel, E.F. & García García, A. (2003). Mujeres en los comités de agua del Estado de Chiapas: Elementos para entender una participación con segregación genérica. In E. Tuñón Pablos (Coord.), *Género y Medio Ambiente* (pp. 295–322). México: El Colegio de la Frontera Sur, SEMARNAT, Plaza y Valdés.
- Lamas, M. (Comp.). (2000). *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: UNAM, Porrúa.
- Lombardo, E. (2005). Integrating or setting the agenda? Gender mainstreaming in the European constitution-making process. *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society* (Fall), 412–432.
- Moser, C. (1993). *Gender planning and development: Theory, practice and training*. London: Routledge.
- Moser, C., & Moser, A. (2005). Gender mainstreaming since Beijing: A review of success and limitations in international institutions. *Gender & Development*, 13(2), 11–22.
- Mouffe, C. (2000). Féminisme, citoyenneté et démocratie plurielle. In T.H. Ballmer-Cao, V. Mottier & L. Sgier, *Genre et politique* (pp. 167–199). Paris: Gallimard.
- Pateman, C. (2000). Féminisme et démocratie. In T.H. Ballmer-Cao, V. Mottier & L. Sgier. *Genre et politique* (pp. 88–121). Paris: Gallimard.

- Priego, K., & Soares, D. (2016). 2013–2016: Años de retroceso en políticas de igualdad de género en el sector ambiental en México. *Regions & Cohesion*, 6(2), 00–00.
- Rai, S.M. (Ed.). (2003). *Mainstreaming gender, democratizing the state? Institutional mechanism for the advancement of women*. New York: United Nations.
- Rao, A., & Kelleher, D. (2005). Is there life after gender mainstreaming? *Gender and Development* 13(2), 57–69.
- Scott, V. (1995). *Gender and development: Rethinking modernization and dependency theory*. Boulder: Lynne Rinner Publisher.
- Squires, J. (2005). Is mainstreaming transformative? Theorizing mainstreaming in the context of diversity and deliberation. *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society* (Fall), 366–388.
- Staudt, K. (1998). *Policy, politics and gender: Women gaining ground*. West Hartford: Kumarian Press.
- Sweetman, C. (Ed.). (2005). *Gender and the Millenium Development Goals*. Oxford: Oxfam.
- Thoenig, J.C. (1997). Política pública y acción pública. *Gestión y Política Pública* VI(1), 19–37.
- Vázquez-García, V. (2010). Gender mainstreaming y agua: El programa nacional hídrico. *Convergencia: Revista de Ciencias Sociales* 56, 111–132.
- Walby, S. (2000). La citoyenneté est-elle sexuée? In T.H. Ballmer-Cao, V. Mottier & L. Sgier, *Genre et politique* (pp. 51–87). Paris: Gallimard.
- Walby, S. (2005). Gender mainstreaming: Productive tensions in theory and practice. *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society* (Fall), 321–343.
- Wallace, T., & Coles, A. (2005). Water, gender and development: An introduction. In A. Coles & T. Wallace (Eds.), *Gender, water and development* (pp. 1–20). Oxford: Berg.
- Waylen, G. (1998). Gender, feminism and the state: An overview. In V. Randall & G. Waylen, *Gender, politics and the state* (pp. 1–17). London: Routledge.
- Waylen, G. (2000). Le genre, le féminisme et l'État: Un survol. In T.H. Ballmer-Cao, V. Mottier & Sgier, L, *Genre et politique*. (pp. 203–232). Paris: Gallimard.
- World Bank Group. (2016). 2016. *The little data book on gender*. Washington: The World Bank.

.....

Género, desarrollo y políticas públicas: La doble discrepancia de las aristas del poder

Edith Kauffer

En la actualidad, las instituciones internacionales de desarrollo han adoptado la perspectiva de género en las políticas públicas en todos los ámbitos a través de la noción de transversalización y como resultado de un proceso que transitó por diversos enfoques desde los años 1950. Sin embargo, diversos estudios han puesto en evidencia que su concreción es poco real más allá del discurso recurrente de gobiernos, organizaciones no gubernamentales y agencias de financiamiento. Podemos hablar de

una discrepancia entre el discurso y la práctica del género en las políticas de desarrollo cuya problemática radica en las aristas del poder. Además, existe otra discrepancia entre el análisis de políticas públicas y la perspectiva de género, donde encontramos pocos trabajos que logran una articulación teórica entre dos tradiciones que parecen en cierto modos irreconciliables. Este artículo pretende iniciar una reflexión acerca de lo que se propone identificar como un doble discrepancia entre género y políticas públicas centrada en las aristas del poder: el fracaso de la inserción del género en las políticas de desarrollo y la difícil articulación teórica entre género y políticas públicas. Ante esta doble discrepancia, propone algunos puntos de convergencia en torno a una inclusión de las relaciones de poder a la vez como objetivo de las políticas de desarrollo y en el análisis de las políticas públicas.

Palabras clave: desarrollo, género, poder, políticas públicas, transversalización

Genre, développement et politiques publiques: La double divergence des barbelés du pouvoir

Edith Kauffer

Les institutions internationales ont adopté à l'heure actuelle la perspective de genre dans tous les domaines des politiques publiques via la notion de transversalisation du genre qui est le résultat d'un processus qui a transité par diverses approches depuis les années 1950. Cependant, diverses études ont mis en évidence que sa concrétisation n'est guère réelle au-delà des discours récurrents des gouvernements, des organisations non gouvernementales et des agences de financement. Nous pouvons dès lors parler d'une divergence entre le discours et la pratique du genre dans les politiques de développement dont le cœur du problème réside dans les barbelés du pouvoir. De plus, il existe une autre divergence entre l'analyse des politiques publiques et la perspective de genre dans la mesure où nous trouvons peu de travaux qui proposent une articulation théorique entre deux traditions apparemment irréconciliables. Cet article prétend ouvrir une réflexion sur cette double divergence entre genre et politiques publiques centrée sur les barbelés du pouvoir et qui s'exprime par l'échec de l'insertion du genre dans les politiques de développement et par l'articulation difficile entre genre et politiques publiques. Face à cette double divergence, la contribution propose quelques points de convergence autour d'une inclusion des relations de pouvoir en tant qu'objectifs des politiques de développement et dans l'analyse des politiques publiques.

Mots clés : développement, genre, pouvoir, politiques publiques, transversalisation

.....